

muy amado, no dudar acerca de lo que determinaste consultarme, como sepas muy bien que mi intencion no es con el miedo y terror de los hombres adquirir la reverencia á mi nombre. Estas palabras, que son de la pluma de Trajano, ¿quién dudará que son de la boca de su majestad, y de la intencion y nota de vuecelencia? Los tiempos, no los méritos, adelantaron este emperador y este valido á tan glorioso monarca en su majestad, á privado tan desinteresadamente celoso como vuecelencia.

Nuestro Señor guarde á vuecelencia, como he menester. De Leon y este real convento de San Márcos, de la órden del glorioso apóstol Santiago, á 7 de octubre de 1641.—Excelentísimo Señor.—Quien de vuecelencia espera nueva vida.—Don Francisco de Quevedo.

## CARTA CVI. \*

Al mismo. (a)

Mándame el Duque mi señor que le diga verdad en lo que me pregunta. Y contestando á vuecelencia con el respeto que le debe su humilde favorecido, comenzaré por decirle que jamás falté á ella; y que por decirle me veo tan mal parado de mi fortuna, que de rico soy pobre, sin que me quede riqueza mayor que la honra, que se conserva sin préstamos vergonzosos, y á nadie paga pechos. Mas aun cuando mi ingenio encontrase con qué disfrazar la verdad á lo que me pregunta, — si me dañara (que no lleva este camino), me obligara tanto vuecelencia con su confianza, que no sabría desmentirla á sus piés. Y así, he de decirle la verdad en todo, aun cuando sea en daño de vuecelencia y contra mí, seguro de que, como dice Plinio: *Licet fides, in praesentia, quibus resistit offendere videatur, deinde illis ipsis suscipitur, laudaturque.*

Comenzaré por declarar mio el papel de *Consejos á un señor duque distraído*, en que ve vuecelencia su retrato; y si así es, me alegro haber sido tan fiel pintor. Pero tambien ruego vea en el consejo, más que maliciosa sátira, buena intencion de que despierte sobre sus intereses, teniendo presente aquel *Non dormiat qui custodit*, que con la vigilante grulla escogió el príncipe de Salerno por empresa.

El romance de que vuecelencia me pregunta si fui autor no es mio; ni tampoco el que comienza

Entre los pliegues de un duque  
Se ha encontrado una duquesa;

no lo es el *Apólogo de Olivares*,

Carcomida Mariposa;

ni la farsa *La tórtola Maricuela*; ni el romance

Felipe, si no eres toro.

Y para que sepa desmentir á bellacos, que á costa le mi piel y de mi honra quieren sacar de las brasas (b)

(a) Existe original en el código de Candamo, citado en la nota á la carta xcix; y copia de ella he debido á mi amigo el señor Castellanos y Losada.

(b) Aquí no se puede saber lo que dice el original por estar rota la hoja.

no son míos los escritos que corren con mi nombre con los comienzos de

Arder y arder, demonios;  
El de Osuna fué un truhan;  
Si quieres que te lo cuente;  
El Rey es un majadero;  
Olivares y una puta;

ni el papel satírico *Sueño de Pepe el de Lo-ches*; ni

La toma de Valles Ronces;  
La gitana soñando;  
El juez superior;  
Descontenta y querrellosa;  
Colodron el de Olivenza.

Nada desto es mio; y á fe que me alegro, porque, si bien escritor zambullo, no tan de vareta; y ruego que me hagan más justicia.

Aquello del *Güevo* sí fué mio, y lo siento por lo malo. Y lo propio sucede con lo de las *Torres de Joray*, y aquel malaventurado *Pater noster*. Mas vuecelencia es cauto, y no dirá al juez lo que yo digo al amigo (c).

Por lo que de mi pobre persona se diga, no me juzgue vuecelencia; que si así lo hiciere, no le faltarán aduladores contra mi honra. No olvide aquel dicho de Polibio, de que «cortes y palacios son asiento propio de la lisonja». Y desprecie á los que quieran darle contentamiento con mi tormento: porque, como siente Platon, *Noli homines blando nimium sermone probare*. Vea que es verdad lo que dijo el Panormitano, que «los lisonjeros son peste de los príncipes».

No olvide vuecelencia, para sacarme de pesar, ni lo mucho que le debo, ni lo que me distinguió en días más funestos para mí: porque lo primero le recordará que su generosidad fué hijadalgo; y lo segundo, que no le parecí tan mal un tiempo. Y pensar hoy de otro modo sería tanto como declarar que no conocí el valor de la cosa por las muestras; y esto lleva aparejada ignorancia, que no debe echarse encima.

Olvide vuecelencia todo, y acuérdesse que *temperata justitia facit perfectos*. Viva vuecelencia para perdonar y dar buenos consejos de perdon.

1642.

## CARTA CVII.

Al mismo. Borrador original. (d)

Excelentísimo Señor: Si no es la esperanza en vuestra excelencia, todo me falta: la salud, el sustento, la

(c) Lo del *Güevo* hace referencia á *La Rebelion de Barcelona* ni es por el *Güevo* ni es por el *Juero*. Véase en el primer volumen, página 281.

El romance que principia:

Son las torres de Joray  
Calaveras de unos muros;

y el *Pater noster* glosado, irán con las *Poestas*.

(d) Escrita por febrero de este año.

En el de 1845 vió la pública luz haciendo parte de la biografía de Quevedo que para el tomo v de la edicion de don Vicente Castelló escribía don Benito Maestre.

Yo me valgo del borrador original, fineza que debo á mi amigo el consejero real don Serafin Estébanez Calderon; y tan precioso documento pertenecía en el siglo anterior á don Benito Martinez

reputacion. Ciego del ojo izquierdo, tullido y cancerado, ya no es vida la mia, sino prolijidad de la muerte. Y de todo (segun me avisó un religioso, que lo supo por carta del arzobispo de Granada mi hermano) ha sido causa un hombre exquisitamente malo, á quien defiende de padecer mi defensa justa el silencio de su nombre (a). Quien disimulándose con el de amigo mio, dijo de mí falsamente lo que no es creible; ¿sin duda temió que yo con verdad dijese de él algo que no pudiese dejar de ser creído? Despues que lo supe, no con poco razonable sospecha que me acreditan ahora las acciones de alguno, me persuado fué cautela de consciencia delincuente. No ha de permitir la magnanimidad de vuestra excelencia que embarace su clemencia una intencion detestablemente ruin. Por mi honra (aun cuando traigo arrastrando el cuerpo), de mi persona á la del calumniador pusiera mi causa en el suceso; que de hombre semejante solo ha de temerse lo que sabe hacer, no lo que puede. No pido á vuestra excelencia libertad, sino mudanza de tierra y prision.

No es del tiempo de vuestra excelencia que la hambre y desnudez justicien. Más gozara de los alimentos de la caridad en el calabozo de una cárcel pública que aquí. Dos años y dos meses há que todos me ven padecer, solo, lo que aun no pueden mirar. Señor, así, vea vuestra excelencia del señor don Enrique Felipe de Guzman hijos y nietos, en quienes sea bendita de Dios la esclarecida memoria de vuestra excelencia y de su gran padre (b), que vuestra excelencia se apiade de

Gayoso, archivero del ministerio de Estado. Tambien he tenido á la vista dos copias que posee el señor Duran, y la de la Biblioteca Nacional, códice M, 276.

El autógrafo es de muy buena mano, salvo en la nota del pié, donde ya no puso esmero DON FRANCISCO.

Estas líneas, que no lograron mover el duro pecho del favorito, parece fueron las últimas razones que le dirigió QUEVEDO.

Recuérdese cuán maravillosamente ajusta el espíritu de la presente con el de la *Epistola III á imitacion de las de Séneca*, publicada entre los opúsculos filosóficos, á la pág. 390 de este tomo.

(a) Del arzobispo de Granada don Martin Carrillo de Aldrete, conuñado de nuestro DON FRANCISCO DE QUEVEDO, se ha dicho bastante en la nota (b) á la carta LXXXVIII.

(b) El Conde-Duque de Olivares, considerando que le faltaba sucesor directo para el estado de Sanlúcar la Mayor (que en competencia de la casa de Medina-Sidonia habia erigido), discurrió el caso más extravagante y raro, que por serlo tanto es digno de referirse.

Hallándose en Madrid, doce años antes de su privanza, en el de 1610, se enamoró de una dama que tenia el primer lugar en los galanteos amorosos de la corte. Algunos escritores aseguran se decía doña Isabel de Aversa; y aunque sellada con el carácter de la nobleza, no quedó libre de aquellas persecuciones que sin disgusto padecen las mujeres, de que se ha divulgado la ley de no valer otra fuerza que la del oro. En aquel tiempo era estimado por su riqueza y autoridad don Francisco de Valcárcel, alcalde de casa y corte, que sustentaba la casa y persona de esta señora; y derramando dinero, joyas y regalos, fué su único poseedor. Olivares, que en aquel tiempo no andaba libre de los tributos de la humana fragilidad, enamorándose de doña Isabel, halló entre las leyes del Alcalde el privilegio de conde; y de tal comunicacion nació un hijo, que se tuvo por de don Francisco.

Llamóse en el bautismo Julian, el cual de las ilícitas ganancias de la Aversa fué criado con malas costumbres; pero habiendo llegado á la edad de diez y ocho años, muerta ya la madre, se halló tambien sin padre. Y desesperado de la infelicidad de su nacimiento, pidió á don Francisco de Valcárcel le declarase por hijo, por no quedar en el mundo sin padre y sin apellido; protestando que no queria herencia, sino con solo el nombre de Julian Valcárcel ganar con la espada lo que hubiese menester. No consintió jamás el Alcalde en tal declaracion, sino fué á la hora de su muerte (á que le obligó el Conde, más por satisfacer á la opi-

mi, ó para que viva á sus piés, ó para que acabe de morir. Pido mudanza de lugar: esta dice el Evangelio que Cristo se la concedió á gran número de demonios que se la pidieron. Cuando mis costumbres los imiten á ellos, espero que la religion y misericordia de vuestra excelencia le imitará á él conmigo.—Excelentísimo Señor.—Por don Francisco de Quevedo, *El canónigo Barquero*.

Este se ha de trasladar de buena letra en un pliego doblado por en medio, que la mitad sea márgen. (*Tachado despues de otra mano y tinta.*)

nion del mundo que á la seguridad de la conciencia), sabiendo que, no solo al Conde, pero á otros muchos, se podria atribuir tambien semejante generacion.

Con este título de Julian de Valcárcel pasó á las Indias en 1629, donde por varias travesuras fué, en Méjico, condenado á pena grave; pero porque aquel virey conde de Salvatierra era amigo del Alcalde, de quien decia ser hijo, obtuvo el perdon. Volvió á Madrid en 1636, y no teniendo con qué pasar, fué á servir de soldado á Flandes y á Italia; de donde volvió á los veinte y nueve años de su edad, en el de 1639. El ingenio era vivo, pero las costumbres malas.

Ya el Conde habia perdido la esperanza de tener hijos, malogrados todos los artificios decentes y misteriosos que pudo; y acordándose que al tiempo que trató con mujeres, habia nacido Julian, espació por Madrid voz de ser prenda suya, aunque antes así no lo creia. Por tales nuevas, hallándose Julian en estrechos términos de casarse con doña Leonor de Unzueta, dama pública de la corte, ella le protestó que por ser mujer de aquella nota, mirase bien lo que hacia (pues se hablaba algo de que era hijo del Conde-Duque) para que no la empeñase en un matrimonio desaconveniente. Julian separó estas dificultades; y en casa de doña Maria Gamboa, madre de doña Leonor y esposa que fué del secretario Unzueta, se hizo el matrimonio.

En los primeros dias pues del mes de noviembre de 1640, de improviso, con admiracion del mundo, interviniendo la autoridad del rey don Felipe IV, declaró el Conde-Duque por hijo suyo á Julian, con auto público y auténtico; en el cual le llama, no Julian (por la memoria del Conde de este nombre, que perdió á España), sino don Enrique Felipe de Guzman, heredero del condado de Olivares y del ducado de Sanlúcar, cuando su majestad se sirviese, por sus servicios y méritos, mandarle cubrir. Dió parte el Conde de esta declaracion á los embajadores y grandes por medio de los secretarios de Estado Andrés de Rozas y Antonio Carnero, con enfado y mortificacion de sus deudos. Y al punto imaginó casarle con una de las principales señoras de España, poniendo los ojos en la primera dama de palacio, doña Juana Fernandez de Velasco, hija del condestable de Castilla. Y como para efectuar este matrimonio era necesario disolver el primero, se hicieron las diligencias en Roma, y su santidad cometió este negocio al obispo de Avila. En la primera semana de noviembre arrebataron á doña Leonor los satélites del valido, y la depositaron en el convento de la Piedad de Guadalajara; y don Julian quedó como recluso en casa de don Jerónimo de Legarda.

La mujer reclamó y protestó todos aquellos actos jurídicos que podian confirmar por validísima su causa; pero el Obispo sentenció en contrario, no por otra razon que por no ser su párroco quien la casó, pues se hizo el matrimonio en casa de la madre, feligresa de parroquia diferente.

Disuelto este vínculo, casaron á doña Leonor de Unzueta con don Gaspar de Castro, natural de Burgos, caballero del hábito de Santiago, á quien dieron plaza de oidor en la audiencia de Panamá; pero el clima de Indias y el sentimiento arrebataron muy pronto á doña Leonor de entre los vivos.

Terminado este año de lucha y fatigas, se aplicó el Conde-Duque á efectuar el casamiento de la hija del Condestable. Y resuelto ya, copia en sus *Avisos Pellicer*, y Vitorio Siri (en el segundo tomo de su *Mercurio*, fól. 174) los papeles con que en 22 de enero de 1642, el Conde-Duque y el Condestable, al dia siguiente de las capitulaciones, dieron cuenta á todos los grandes, deudos y señores titulados. El del Conde-Duque decia así: «Señor mio: Las repetidas instancias de la Condesa mi mujer, con el afecto, ansia y amor ejemplar, y grande de mi memoria y de otros estrechos parientes y amigos; y sobre todo, la obediencia de los reyes nuestros señores (Dios los guarde), que repetidamente me lo han ordenado,—me han obligado á declarar y poner en

## CARTA CVIII.

A un magnate, acompañándole el memorial anterior. (a)

Sois tan bueno como cristiano: y si vuecelencia no lo toma á mal, le suplico que, sin dejar de hacerme bien con el Rey, entregue el memorial que va con esta carta al Conde-Duque, rogándole por mí con encarecida recomendacion. Si achaca de desconfianza, no se olvide de expresarle que un pobre viejo tan llagado y cadavérico como yo, no puede más que buscar su salud eterna en la oracion, en la que pido á vuecelencia me tenga presente siempre. De mi encierro de San Márcos de Leon, y con licencia del virtuoso prior. — *Quevedo.*

« estado de casamiento con la señora doña Juana de Velasco, hija mayor del señor condestable de Castilla, mi primo, á don Enrique Felipe de Guzman, prenda de yerros pasados; que deseo represente dignamente la memoria de mi gran padre, y disculpe mis errores y poco digna memoria. Y por cumplir con la obligacion que debo á la casa de vuecelencia, le doy cuenta desta resolución; y de que cuanto hubiere en la mia estará siempre muy á la disposición de vuecelencia, á quien guarde Dios. — *Don Gaspar de Guzman.* » El billete del Condestable: « Señor mio: Juana, mi hija mayor, se casa con don Enrique Felipe de Guzman. Vuecelencia se huelgue conmigo, como es razon. Guárdeme Dios á vuecelencia muchos años, etc. — *El Condestable.* »

Luego que se publicaron estos billetes, los embajadores y ministros públicos, los grandes, títulos y caballeros, pasaron á dar el parabien á don Enrique, tratándole de excelencia; se le puso una casa, en las del conde de Chinchon, tan rica y soberbia como no la tuvo ningun personaje de la mayor grandeza de España; los reinos y las provincias ultramarinas sujetas á la corona regaloron á don Enrique, y tambien los parientes y favorecidos del Conde-Duque; entre los cuales se reputó por el regalo mas excesivo el de Ramiro Nuñez Felipe de Guzman, duque de Medina de las Torres, que llegó á quinientos y cincuenta mil escudos.

El nuevo enlace verificóse á 28 de mayo, miércoles, en el oratorio de palacio.

En Zaragoza el Rey hizo merced á don Enrique del hábito de Calatrava, con la encomienda mayor de Alcañizas en esta orden, cincuenta mil escudos de otras encomiendas, y el empleo de gentilhomme de cámara, con promesa de presidencia de Indias, para hacerle despues 2.º del Príncipe.

Dió mucho que decir á los extranjeros este suceso; en Madrid causó notable admiracion, y aun el propio personaje nuevamente elevado estaba atónito de ver una metamorfosis tan rara, y que decia el vulgo: « era hijo de dos padres y de dos madres, que tenía dos nombres y dos mujeres: »

Tiene Enrique dos nombres, dos mujeres,  
Dos padres y dos madres: todo á pares.  
¡Oh, si á tener dos almas por ventura,  
El diablo ambas á dos se las llevase!

Esta resolucíon del Conde-Duque fué prelude para que no se extrañara tanto la que en abril de 1642 tomó el rey don Felipe IV, declarando por hijo suyo á don Juan de Austria.

Don Enrique Felipe de Guzman, que se intituló marqués de Mairena á mediados de abril de 1642, tuvo en su mujer, doña Juana Fernandez de Velasco, á don Gaspar de Guzman y Velasco (segundo duque de Sanlúcar la Mayor, que falleció muy niño); pero en la jornada que hizo el rey don Felipe IV al reino de Aragon, el año de 1644, le mandó su majestad retirar de su real cámara; y se volvió á Madrid, donde falleció sin dejar sucesion.

Stirling, en la *Vida del célebre pintor don Diego Velazquez de Silva*, cita como existente en la galería de cuadros de lord Ellesmere (antes en el museo del conde de Altamira), uno de este autor, que pasa por retrato de Julian Valcárcel; pero es suposicion y superchería de traficantes en pinturas.

(Pellicer, *Avisos*. — Autor incierto, *Caida del Conde-Duque de Olivares*. — Idem, *La Cueva de Meliso*. — Leon Pinelo, *Anales de Madrid*. — *Memorias para la historia de Felipe III, rey de España, recogidas por don Juan Yañez*; Madrid, 1723: páginas 160 y siguientes.)

(a) Original, es parte del precioso códice de Candamo citado en la nota á la epístola xcix.

Castellanos la publicó en 1851, tomo vi, pág. 326.

## CARTA CIX. \*

De don Juan Adan de la Parra. (b)

Amigo y señor: Vuesamerced extraña que no haya contestado tan prontamente como parecia regular á sus dos estimadísimas cartas; y no advirtió que nos enseña san Pablo que « cuando falta el viento á la barquilla es preciso bogar ».

Aquí no ha faltado el viento de la maledicencia y de la asechanza. Todos saben que soy el mayor amigo de vuesamerced; que pospondria mi bienestar por el suyo, y que cuando llega la ocasion declamo á favor de su inocencia. Y esto mismo aviva los deseos de sus enemigos para inquirir y penetrar mis pasos; y si les fuera posible, quisieran tambien saber mis pensamientos, no para celebrarlos, sino para destruirlos, igualmente que á vuesamerced y á mí lo solicitan.

Pero, como al paso que Dios nos envia las amarguras, nos dispensa los consuelos; pues como dice Séneca: « El bien y el mal se alcanzan sucesivamente, y los dioses que nos dan las mortificaciones son los mismos que nos presentan las dichas, » — así tambien, en medio de mis temores, tengo mis alegrías. Sentia no contestar á vuesamerced, y celebrara que á los linceos que observaban mis acciones no faltasen rayos de luces que los cegase y convirtiese en topos, para darme lugar á solicitar su libertad; que aunque la pena de no escribirle era mucha, me la hacia olvidar la satisfaccion de estar empleado en conseguir sus alivios, que es lo que más que nada apetezco.

Por esto, abandonando la pluma hasta mejor ocasion, me aproveché de los piés para conseguirla y de las palabras para acreditarla, teniendo presente lo que Catulo aconseja; y es, que no hay mal que no tenga remedio, menos la culpa que se hace á los dioses, porque aunque ellos, como infinitamente buenos, la perdonen, siempre nos ha de acusar nuestra conciencia de haber ofendido tan divinas deidades.

Estas ofensas, nacidas del odio que á su prójimo profesan los que á vuesamerced persiguen, las cometen nuestros enemigos, y vuesamerced y yo padecemos sus consecuencias tristes: vuesamerced sintiendo, y yo llorando su situacion; vuesamerced entre prisiones sujeto, y yo libre en medio de sus enemigos; vuesamerced padeciendo los excesos de verse sin libertad, y yo solicitando tenerle entre mis brazos; vuesamerced, en fin, echando menos mis cartas, y yo no hallando en parte alguna aquel descanso que encontraba á su vista.

Y ¿ qué remedio hay para esto? Que el que está preso suspire, y el que está libre trabaje; que el que tiene los grillos lamente, y el que está sin cadenas facilite. Pues vamos á ver si pueden igualar á los sentimientos de vuesamerced las diligencias mías.

Si hubiera perdido la libertad de vuesamerced en haberle escrito, aunque hubiera perdido la mia, se la hubiera dado; pero no siendo esto posible, me exponia, escribiéndole antes de ahora, á que vuesamerced padeciese más, y yo hubiera adelantado menos.

(b) De este papel inédito no he visto sino una copia del siglo anterior, que posee, y me ha franqueado bizarramente, el ilustre autor de *Don Alvaro*, el excelentísimo señor duque de Rivas, mi amigo.

Hubiera perdido mi libertad; y como en esta consiste la de vuesamerced, quedaria para siempre destituido de la esperanza de tenerla.

Es gran cosa medir los accidentes de la fortuna con las circunstancias del tiempo: díctalo así la experiencia, y lo enseña Quintiliano. Yo esperaba á que el tiempo me diese ocasion para emplear la fuerza de mis razones en favor de su libertad. Hallaba inconvenientes, y observaba silencio. Veia á nuestro enemigo elevado, árbitro del mal ó del bien de ambos, con un poder interminable y una aversion increíble. Miraba al mismo tiempo cortas nuestras facultades, sin ellas nuestros amigos; y cerrados los oídos reales, que pudieran y debieran oír y atender nuestras quejas: todo cerrado á los gritos de los abatidos, y abierto á las iras de los poderosos. Con testigos de vista que observaban mi conducta, mis movimientos y mis acciones. Y en fin, sin disposicion para vencer, con ánimos para pelear, y sin arrimo para concluir.

Todo este conjunto de oposiciones traian mi ánimo inquieto, mi vida con peligro, mis deseos vivos para emprender, pero sin esperanzas de lograr; el ánimo expuesto á los peligros, y el aliento arrimado á los riesgos.

Comprenda vuesamerced en una disposicion semejante qué sustos, qué cuidados, qué vigiliass angustiosas y qué penas desmedidas no traspasarían mi corazón. Y en medio de todo, tenia presente la doctrina de Séneca, que dice: « Más vale morir de animoso que vivir de cobarde. La pusilanimidad es hija de los pechos infames; y el atrevimiento, de los corazones generosos. »

Estas razones fueron la pauta y la regla que dirigieron mis acciones. Conocia que la empresa era árdua, el empeño terrible, y la accion peligrosa. Pero al fin, pudo más mi amistad que el temor; venció la voluntad que á vuesamerced profeso, al rigor que podia experimentar; y repitiendo en mi corazón las voces de san Pablo: « Atrévete á una obra buena, aunque los riesgos sean muchos, que todos los vencerás; » — sin reparar en peligros, ni acordarme de contingencias, el ánimo dispuesto á todo, y solo en Dios la confianza, salí de mi casa con intencion de perecer acompañando á vuesamerced, ó de librarle de su lamentable prision.

Busqué en el instante; ¿ á quién discurre vuesamerced que buscaria? ¿ Podrá adivinarlo, por más que llegue á discurrirlo? No es posible. Se admirará cuando lo lea; hará extremos espantosos, y dirá, en fin: « Se perdió el tiro por falta de destreza en el cazador. »

Despacio, amigo mio. A veces debemos usar del veneno como de precioso lenitivo; á veces la víbora suele ser remedio de su misma picada; y en ocasiones es forzoso entregarse al peligro por huir de otro mayor.

Esto mismo hice yo. Busqué el veneno para que me sirviese de narcótico; que esto se consigue, segun el uso que se hace dél. Solicité hallar en la víbora eficaz antidoto contra su venenosa mordedura. Y últimamente, quise ver si el mismo peligro me producía el consuelo que me era imposible hallar en otro que en él.

En efecto, fui á ver al mismo que causa la afliccion de vuesamerced, y por lo mismo mi repetido tormento. Su antecámara estaba, como siempre, llena de pretendientes; esperé entre ellos. Salió, y todos le rodea-

ron; cada uno procuraba exceder á todos en echarle incienso, y él parece recibía aquellos humos con visos de deidad.

Llegó en efecto donde yo estaba, y me dijo que qué queria. Respondíle con voz entera y semblante austero: « Que vuecelencia haga lo justo quiero solamente. »

A esta expresion se inmutó su rostro. No fué mucho: el delito, siempre que se le recuerda al reo, le sobresalta; y la conciencia más obstinada, siempre acusa. Díjome: « Pues ¿ en qué falto yo á lo justo? » Y respondí con la misma fortaleza: « En tener preso á Quevedo. Este grande hombre vive muriendo, y sus enemigos solemnizan esta pena. A vuecelencia engañan, y le aumenta sus prisiones. La lisonja se le pinta á vuecelencia de un semblante muy ajeno del que le dió la naturaleza; de un corazón pérfido, habiéndosele dado Dios generoso. Yo soy su amigo: ni engaño á vuecelencia, ni celebro sin razon á Quevedo. Todo lo merece, menos el que le traten mal. Haga vuecelencia por oír la voz de la verdad (que es la que ahora se le presenta), y no las palabras de la maldad, que son las que le han preocupado, y contra Quevedo sin causa alguna enfurecido. En una palabra, Señor excelentísimo, Adan de la Parra, que soy yo, no sabe adular: este es un camino ignorado para él; pero tiene bien trillado el de la pureza y la verdad, que son las que ahora oye vuecelencia. Y si á Quevedo no saca de su prision, vuecelencia padecerá eternamente. »

Esto dije, y callé. Guardó algun espacio de tiempo silencio el buen señor, y despues, rompiéndole como quien sale de un pesado raptó, me dijo: « Hoy daré orden para que vuestro amigo sea puesto en libertad, y que venga á la corte. Escribídselo así, y que seamos amigos. »

Fuése con esto, y yo con toda la alegría que vuesamerced puede discurrir, y que yo no acierto á explicar, pasé á mi casa, escribí esta, y corro á concluir la para ponerla en el correo, deseando halle á vuesamerced bueno para que se ponga mejor con esta noticia, y que le vea prontamente entre sus brazos su amigo, que ruega á Dios por la salud de vuesamerced. — *Adan de la Parra.*

## CARTA CX.

Carta moral é instructiva, escrita por don Francisco de Quevedo Villegas desde San Márcos de Leon á su amigo Adan de la Parra, en que le explica que la causa de su prision no es la que le atribuyen, sino otra peor. (a)

Amigo y dueño: No siempre han de faltar los amigos en las desdichas, en las aflicciones y en las mise-

(a) Incomparables llamó esta y las tres cartas que siguen el padre Sarmiento. Pudiera estimarse inédita sin duda: tan mutilada y alterada la hubo de publicar Valladares en el tomo I, pág. 46 del *Samanario erudito*, acotando todo lo amargamente duro que estampó Quevedo contra el conde-duque de Olivares, despedido de haberle hecho concebir esperanzas de libertad para arrancarle secretos y extremar lo insoportable de su prision.

En la biblioteca particular de su majestad la Reina, y en la de los señores duques de Rivas y de Medinaceli, se conservan copias muy apreciables, del siglo pasado. Pero lo son más todavía la que existe en la Biblioteca Nacional, códice T. 133, fol. 248, y una que guarda mi compañero y amigo don Francisco Caveda, oficial en el ministerio de Fomento, las cuales sigo en mi edición. Como tuviese noticia de este papel y de los dos siguientes el